rey el Cuyo de Dios en lo que ha entendido y el
tiempo Fenecido dado el acerlos Dos Papeles y lo que
contiene el mayordomo de Propios Hablando por
Recedula y que se necesseta de Recado en forma
Sean Alcalde y fiscal de los sonos y capitanes Francisco
Estapuato Juan de Pinto Cayo regidor y Portugal Ri
que a recetado en ayuntamiento por sus ocupaciones
y se despache librazon en forma

mandaron dar su libramiento en forma para que
se le pague a Miguel de Figueroa mayordomo de los propios y Ren
tas de esta ciudad el ochomara ocho reales que de los sesenta en
su poder se pague a los sendos capitanes Francisco Estapu
ado y Juan de Pinto cabo de regidores o aquien su
poder tuviere ciento reales que valen tres mil y quatro
cientos maravedis que se les mandaron librar por el
costo que a tenido en ir por orden de esta ciudad a ha
llarse presentes al amojonamiento que se ha
cho de hoja morena del Rami del qual lugar
hecho su Magestad merced al capitan Diego de Ur
bina en quien asistio que para el dho amojonamiento
fuesita de esta ciudad que con esse libramiento
para el pago de los dhos sendos tomando la
Razon fiscales dios contados mandaron se le le
sibanpasen en quenta los dhos ciento reales
sin otro recado alguno

Saiuna Cordoqueseen los Oficios Porque a mal essa
Sigual segun todos los Cavaleros que se hallaron Pare
ello

El Capitan Pedro marques del Rucadel dijo que
en el Cabildo Passado a Cordoba Saiuna se con Procedo quin
tanas de Pollera Para asersalba a cual ke mojado que
a sey diligencia el mayordomo no ar Dien Por de fir
no tenerlo. dijo que en a Saiuna Plaza que Pone a Sa
iuna lo que mas conbenga, Saiuna Alcalde que sumo. de Sachel
el mayor, a Pumea el mayordomo se le Pre la ya Pollera

Cnesta ajuntamiento se a visto lo que se certifica